

NÚRIA PALLARÉS MARTÍ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS PÚBLICS DE TARRAGONA, SA (EMTP, SA)

CERTIFICO: Que, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS PÚBLICS DE TARRAGONA, SA (EMTP, SA), en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, con el cuórum de asistencia establecido en el art. 247 del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de sociedades de capital y art. 22 de los estatutos de la empresa, aprobada el acta en la misma sesión, asumiendo la Presidencia de este Consejo de Administración, la Sra. Sonia Orts Leiva, adoptó, entre otros, por mayoría absoluta, lo siguiente:

4. Aprobación del expediente de contratación por urgencia del contrato mixto de suministro y servicio de mantenimiento de cuatro autobuses eléctricos

“El responsable de mantenimiento de la flota y el Gerente de EMT han emitido memoria justificativa con relación a:

- ✓ La adecuación de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato, la idoneidad del objeto y el contenido de este.
- ✓ La división en lotes.
- ✓ El procedimiento de licitación.
- ✓ La duración del contrato.
- ✓ El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato.
- ✓ Los criterios de solvencia y criterios de adjudicación.
- ✓ Condiciones especiales de ejecución.

Visto que se han incorporado en el expediente de contratación el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En base a estos antecedentes, se propone al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transports Públics de Tarragona:

Primero. Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento de contratación del suministro y mantenimiento de 4 autobuses eléctricos, con un valor estimado del contrato de 3.878.800,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación y el inicio de la licitación mediante procedimiento abierto sujeto a las Disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

Tercero. Aprobar la declaración de la tramitación urgente del expediente, de acuerdo con el art. 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el art. 119 de la LCSP.

Cuarto. Publicar toda la información relativa a este expediente de contratación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del contratante de la empresa, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

Y para que conste y a los efectos oportunos, libro la presente certificación de orden de la presidenta y con su visto bueno en Tarragona, en la fecha de la firma electrónica.

La presidenta,
Sonia Orts Leiva

La secretaria
Núria Pallarès Martí